



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: viernes, 08 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Presupuesto 2026	EUROS
A)	1.480.123,11	1.480.123,11	
A.1	1.480.123,11	1.480.123,11	
1	569.200,00	569.200,00	
2	18.000,00	18.000,00	
3	440.300,00	440.300,00	
4	438.623,11	438.623,11	
5	14.000,00	14.000,00	
A.2	0,00	0,00	
6	0,00	0,00	
7	0,00	0,00	
B)	0,00	0,00	
8	0,00	0,00	



9	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		1.480.123,11
Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Presupuesto 2026 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.446.193,77
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.411.986,40
1	Gastos del Personal	550.700,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	716.900,00
3	Gastos financieros	11.200,00
4	Transferencias corrientes	133.186,40
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	34.207,37
6	Inversiones reales	34.207,37
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		1.446.193,77

PLANTILLA PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	1
Personal Laboral	20
TOTAL	21

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Jadraque, a 5 de mayo de 2026. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 7e82aaadb767ff1c9fcc543d8359eac9d8d4973a